



Servicios Internacionales de Supervisión
CUBACONTROL S.A.

S.I.S. CUBACONTROL S.A.

CARTERA DE OPORTUNIDADES DE NEGOCIO PARA EL AÑO 2024-2025.

*El empresario siempre busca el cambio, responde a él,
y lo explota como una oportunidad.*

Peter Drucker.



Servicios Internacionales de Supervisión
CUBACONTROL S.A.

INTRODUCCIÓN

EL RECRUDECIMIENTO DEL BLOQUEO ECONÓMICO, COMERCIAL Y FINANCIERO DE EE. UU CONTRA NUESTRO PAÍS, UNIDO A LAS LIMITACIONES DE LIQUIDEZ DE NUESTRA ECONOMÍA, IMPACTAN DE MANERA NEGATIVA EN EL COMERCIO EXTERIOR CUBANO Y, POR ENDE, EN LA ACTIVIDAD PRINCIPAL DE CUBACONTROL S.A., QUE HASTA EL MOMENTO HA ESTADO MUY LIGADA AL COMPORTAMIENTO DE DICHO SECTOR.

LA ORGANIZACIÓN SE ENCUENTRA EN UNA POSICIÓN EN LA CUAL DEBE EXPLOTAR AL MÁXIMO SUS PUNTOS FUERTES PARA CONTRARRESTAR LAS AMENAZAS DEL MERCADO. DE ESTA POSICIÓN SE DESPRENDE QUE LA ENTIDAD DEBE SEGUIR UNA ESTRATEGIA DEFENSIVA. ANTE UN CONTEXTO CADA VEZ MÁS COMPLEJO PARA OFRECER NUESTROS SERVICIOS TRADICIONALES Y RECIBIR LOS COBROS DESDE EL EXTERIOR, SE REQUIERE LA FORMULACIÓN DE UNA FUERTE ESTRATEGIA DE DIVERSIFICACIÓN DE SERVICIOS Y MERCADOS.

EL PRESENTE DOCUMENTO CONTEMPLA UNA SERIE DE PROPUESTAS CONCRETAS DE OPORTUNIDADES DE NEGOCIO, QUE NUESTRA ENTIDAD HA EVALUADO Y CUANTIFICADO SU IMPACTO ECONÓMICO, EN CASO DE LLEVARLAS A VÍAS DE HECHO.



Agencia MARONI GROUP de Argentina, se valoran posibilidades de asociación / colaboración tecnológica con el Laboratorio y acciones de capacitación, todo lo cual tributaría al desarrollo de ésta UEB y por ende a mayores ventas. Acciones a desarrollar:

1. Concretar el intercambio de colaboración y cooperación entre nuestro equipo de trabajo (UEB-Laboratorio) con los laboratorios LATU e INTI, acompañado por de la Agencia Maroni' GROUP.
2. Rescatar los eventos de Homologación de los Sensoriales con LATU, en Leches como genérico fundamental, pero podrían realizarse en otros genéricos, según las normas internacionales AOAC pero que nunca se han realizado en UEB-Laboratorio, ya sea porque no han sido solicitados por clientes o por el déficit de equipos y reactivos para asumir los mismos.
3. Lograr la participación del Panel de Ciegos. Revisión y capacitación de normas, procedimientos y otros documentos actualizados. Conseguir los elementos patrones para preparar los paneles.
4. Trabajar de conjunto en la renovación tecnológica y compatibilización del equipamiento acorde a la implementación de las normas internacionales aprobadas en función de las metodologías que realizamos

Agencia SGS de España, proyecto de Hotelería, para ello la agencia, SGS manifestó que sostiene intercambios con el representante de centro América y el Caribe del CDTI (Centro de Desarrollo de Tecnología e Innovación) que es el organismo que aportará los fondos para el financiamiento del proyecto donde estará incluido Cubacontrol como partner en Cuba, proyecto donde se podría gestionar las distintas actividades a desarrollar en Cuba con la presencia física / ejecución por parte de Cubacontrol guiados por expertos de SGS ubicados dentro o fuera de Cuba.

Servicios de Venta de Seguros, puntos de Ventas de Seguro a Nivel Nacional, adicionalmente se incorporará el punto de venta en la Oficina Central que será atendido por la UEB Servicio en el Exterior, inicialmente venderán seguro de Viaje hacia el exterior.

En estos puntos se venderán Seguros Personales y Seguros a Empresas



Servicios Internacionales de Supervisión
CUBACONTROL S.A.

- Seguro de Vida
- Seguro de Viaje hacia el exterior
- Seguro Automotor
- Responsabilidad Civil
- Incendio
- Bienes Agrícolas
- Bienes Pecuarios

Seguro de Vida: Dirigido a personas naturales cubanas o extranjeras residentes permanentes en el territorio nacional, que cumplan los requisitos de asegurabilidad y sus edades oscilen entre 18 y 77 años. Su principal propósito es atenuar la inseguridad financiera resultante de la muerte del asegurado por cualquier causa, garantizando así la protección a la economía de su familia. Adicionalmente se cubre la incapacidad temporal provocada por accidentes, enfermedades cardiovasculares, vasculares encefálicas e intervenciones quirúrgicas de urgencia; la incapacidad permanente total o parcial consecuencia de los eventos antes enunciados, más las causadas por el cáncer y la diabetes, los gastos farmacéuticos en los que incurre el asegurado para restablecerse de los efectos de los riesgos cubiertos en la póliza y gastos funerales en los que incurran los familiares. Puede contratarse en las siguientes modalidades: individual, colectiva y colectiva optativa.

Seguro de Viaje hacia el exterior: Este producto está diseñado para los ciudadanos cubanos y extranjeros residentes permanentes en el país, que viajen al exterior. Con el seguro de viajes hacia el exterior garantizamos la cobertura de los siguientes riesgos: gastos médicos, repatriación y/o transporte de enfermos o fallecidos, responsabilidad civil, anticipo de fianza judicial, asistencia por pérdidas de documentos o equipaje, así como la transmisión de mensajes urgentes. Su vigencia se corresponde con el período de duración del viaje.



Seguro Automotor: Pone a su disposición un seguro de carácter voluntario orientado a resarcir los daños causados a vehículos de motor, asegurables de transporte terrestre, sin distinción de marca, modelo o año de fabricación. La cobertura básica es la de Daños Materiales, debiendo contratar el cliente al menos uno de los siguientes riesgos: incendio, rayo, explosión, choque o vuelco, transporte o cubierta comprensiva. Puede contratarlo cualquier persona natural cubana, extranjera o sin ciudadanía, residente en el territorio nacional en cualquiera de sus tres modalidades: una en base a indemnización, otra que considera indemnización y reposición del bien siniestrado y una última a todo riesgo.

Responsabilidad Civil: Este producto ampara cinco condiciones Especiales:

- Responsabilidad Civil para los poseedores de Licencia de Conducción.
- Responsabilidad Civil para el servicio automotor de carga por carretera.
- Responsabilidad Civil para el servicio de transporte de pasajeros por carretera.
- Responsabilidad Civil para el servicio de transporte en medios autopropulsados o de tracción animal.
- Responsabilidad Civil Obligatorio para Conductores Profesionales (legislado por el Decreto Ley 11/2020 con carácter obligatorio para todos los choferes profesionales).

Estas coberturas amparan al asegurado por la responsabilidad civil que le haya sido impuesta por sentencia firme, originada por la muerte o las lesiones a otras personas o los daños a bienes ajenos o su pérdida, causados con un vehículo, en ocasión de conducirlo por la vía pública o durante la prestación del servicio de transporte.



Incendio: Este producto a los clientes que deseen proteger sus inmuebles (edificaciones e instalaciones) y el contenido de los mismos (mobiliario, maquinarias, equipos, utensilios, enseres y otros bienes existentes), contra los daños o pérdidas materiales que pueden sufrir como consecuencia de un incendio, rayo o explosión y otras coberturas adicionales. Para quienes deseen asegurar su vivienda, se establecen condiciones especiales en la póliza. Puede ser contratado por todas las personas naturales o extranjeras residentes.

Bienes Agrícolas: Que puede ser contratado por campesinos individuales y Cooperativas de Créditos y Servicios (CSS), que ampara los daños o pérdidas de cultivos de ciclo corto, largo o permanente, con sus costos o rendimientos esperados; a consecuencia de riesgos como: ciclones, fuertes vientos, inundaciones, lluvias intensas, exceso de humedad, granizo, sequía, incendio, deslizamiento del terreno, plagas y enfermedades, entre otros. La contratación de un seguro de bienes agrícolas, es una manera efectiva de minimizar las consecuencias negativas de estos eventos, garantizando su tranquilidad financiera y la continuidad de sus labores productivas.

Bienes Pecuarios: Ampara la muerte y sacrificio de animales, así como la pérdida de su capacidad para cumplir el propósito a que estuvieran destinados. Este producto cubre las consecuencias negativas de riesgos climatológicos, enfermedades y accidentes que sufren los animales objetos del contrato de seguro. De igual forma se cubre: asfixia, parto patológico, timpanismo y complicaciones operatorias y postoperatorias, siempre que dichas intervenciones hayan sido realizadas por personal veterinario. Puede ser contratado por campesinos individuales y Cooperativas de Créditos y Servicios (CSS).